

**CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO N° 006 DE 2011
Octubre 31 de 2011**

"Por la cual se autoriza modificación del programa Académico profesional de Artes Escénicas de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar."

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE
BOLIVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y las Ordenanza N°035 de 1990 Y N°16 de 2008 de Asamblea Departamental de Bolívar y el Estatuto General,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico es el máximo órgano de dirección Académica de la Institución, como tal es de su competencia según lo señalado en el artículo 32 del Estatuto General definir las políticas académicas y desarrollo académico de la Institución.

Que es también competencia del Consejo Académico aprobar a solicitud del Vicerrector Académico la creación, suspensión o supresión de programas académicas de pregrado y posgrado acorde con las disposiciones legales y elaborar las directrices para efecto de la aprobación del Consejo Directivo.

Que la Vicerrectora Académica presentó las consideraciones pertinentes en cuanto a justificación, estudio técnico, plan curricular y el plan de transición a consideración del Consejo Académico, relacionado con la propuesta para modificación el programa de educación superior de Artes Escénicas e inclusión de áreas audiovisuales en el mismo, ampliando el perfil de formación profesional, en correspondencia con la nueva denominación propuesta para el programa de "Comunicación Escénica y Audiovisual."

Que se hace necesario autorizar y aprobar la propuesta, de acuerdo con la Ley 30 de 1992, Ley 1188 de 2008, Decreto 1295 de 2010, Estatuto General, Estatuto Académico y demás normas concordantes, atendiendo también el presupuesto de la UNIBAC.

Que una vez discutida y analizada la propuesta en relación con las normas aplicables para el caso en estudio, el Consejo Académico en sesión de 29 de agosto de 2011 acogió la solicitud presentada.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la modificación del programa de Artes Escénicas con la inclusión del componente audiovisual, con duración ocho (8) semestres, y un plan en su estructura curricular de ciento cuarenta y un (14)



**CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO N° 006 DE 2011
Octubre 31 de 2011**

"Por la cual se autoriza modificación del programa Académico profesional de Artes Escénicas de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar."

créditos académicos, con una práctica artista profesional de ciento veinte (120) horas, de conformidad con la parte considerativa antes señalada y los estudios anexos que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARAGRAFO: El programa de Artes Escénicas con las modificaciones autorizadas responderá a la nueva denominación de "Comunicación Escénica y Audiovisual."

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Rectora, realizar todas las gestiones y acciones que se consideren pertinentes para presentar la modificación ante el Consejo Directivo de la UNIBAC.

ARTICULO TERCERO: Enviar comunicación al Consejo Directivo para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias a los 31 días del mes de octubre de 2011.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Estela Barreto Alvarez
ESTELA BARRETO ALVAREZ
Presidente

Ezzie Torres Anaya
ELZZIE TORRES ANAYA
Secretaria